

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3617 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I declaración concurso 0000251/2010-C- se ha dictado a instancias de Pirsá O Grove, S.A. en fecha 3 de Enero del 2011 Auto de declaración de concurso necesario de Pirsá O Grove, S.A., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza de Pasarón número 1, bajo, 36005 Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 664, Folio 29, Hoja n.º PO-9138, Inscripción 1.º

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características Y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título 0 de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 3 de enero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110003868-1